



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra 3 U.T.M.

**DECRETO A. EXENTO N° 0779/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Junio 09 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°879 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03/02/2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10° bis); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir indumentaria personal para personal de Programa Habitabilidad Convocatoria 2022
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de indumentaria mencionados en considerando a nombre de: **Ancar Bordados-Ropa Publicidad Spa RUT 76.356.527-0** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$149.020.- (ciento cuarenta y nueve mil veinte pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140515 denominada "Operacional, Programa Habitabilidad", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

AUR/LPT/OFV/car
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones

"Por Orden del Alcalde"

ANÍBAL CORTÉS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

